

Reportaje

LA PAC MÁS ALLÁ DE 2013: PRINCIPALES PROPUESTAS

Tras la Reforma de la Política Agraria Común (PAC) de 2003, la Comisión planteó el **Chequeo Médico**, con el objetivo de realizar un ejercicio de análisis sobre el propio funcionamiento de la Reforma, ajustándola para el periodo 2009-2012. Esta revisión, cuya novedad principal en el sector ovino fue el desacoplamiento total de los pagos directos, caducará a final del año 2012, por lo que a partir de 2013 entrará en vigor una **nueva Reforma para el periodo 2014-2020**, la cual está siendo objeto de profundo debate en el seno de la Comisión Europea.

El pasado 12 de octubre, se presentó el proyecto de reforma de la PAC, que contempla propuestas en relación con los Pagos Directos, la Organización Común de Mercados (OCM), el Desarrollo Rural, así como la Financiación, Gestión y Seguimiento de la PAC. El año 2013 se constituye como un año de transición, para el cual también se aprobarán medidas especiales.

LA REFORMA DE 2013: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

PAGOS DIRECTOS

1.1 Régimen de Pago Básico:

Se pretende aplicar un nuevo "Régimen de Pago Básico", para ir abandonando las diferentes modalidades del Régimen de Pago Único (que permite recurrir a referencias históricas, al pago por hectárea o a una combinación de ambos) y el

Régimen de Pago por Superficie Simplificado. Este nuevo régimen, comenzaría con la asignación de nuevos derechos de pago, por un número igual al número de hectáreas que se presenten en la solicitud de ayudas del año 2014. Quedará una Reserva Nacional, de un máximo del 3% del sobre nacional, con prioridad para la primera instalación de jóvenes a la agricultura.

El valor de los nuevos derechos se calculará dividiendo el montante anual de dinero entre el número de derechos establecidos y que se declaren año a año. Cada uno de estos derechos de pago nuevo se deberá activar anualmente mediante la presentación de una hectárea elegible, cuya definición se mantiene como en la actualidad. Esto quiere decir que una vez que todos los pagos se desacoplen, todas las superficies agrarias son elegibles y se podrían presentar tanto para la asignación inicial de derechos en el año 2014, como para la activación de los mismos el resto de años.

Existirá un período transitorio desde el año 2014 hasta el 2019, donde el valor del derecho estará compuesto por dos factores, el componente histórico del agricultor y el componente del nuevo pago básico. Durante ese período transitorio el primer componente irá perdiendo fuerza y el segundo la irá ganando, hasta que el 1 de enero de 2019, todos los derechos de un Estado o de una región (si se decide regionalizar, opción que queda abierta en el proyecto de reforma), tendrán el mismo valor.

Desde principios de 2019, todos los Estados miembros estarán obligados a aplicar un **método de pago uniforme por hectárea** tanto a nivel nacional como regional. El objetivo final



COOPERATIVA GANADERA AVICON, SDAD. COOP. DE CASTILLA LA MANCHA

Nuestra EXPERIENCIA, con más de 40 años en el Sector Agroalimentario, y la CONFIANZA de nuestros socios, AVALAN NUESTRO TRABAJO.



Dirección: C/ Santa Lucía, 58
45700 Consuegra (Toledo)
Teléfono Oficinas: 925 480 326
Fax Oficinas: 925 481 381
www.cooperativaavicon.com

Teléfono Fábrica: 925 480 325
Teléfono Pedidos: 925 480 284
Fax de Pedidos: 925 482 166
Pedidos E-Mail: info@cooperativaavicon.com
Comercial: JESÚS A. GALLEGO PALOMINO



